



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 – 2024
VILLACORZO, CHIAPAS**



OFICIO No: PM/UMT/0059/2024

ASUNTO: se remite información
Villa corzo, Chiapas.
28 agosto 2024

**C.ASUNCION PASCACIO ESPINOSA
DIRECTOR DE DESARROYO
INTEGRAL SISTEMA DIF
VILLACORZO, CHIAPAS
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, estando dentro del término que se establece el artículo 152 de la ley de transparencia toda solicitud de acceso a la información pública deberá ser notificada en el menor tiempo posible, el cual no podrá ser mayor a 20 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud. de mediar o existir circunstancias que hagan difícil localizar, recabar o reunir la información solicitada en el citado término, el plazo de respuesta se podrá prorrogar o ampliar, excepcionalmente, por único periodo de hasta 10 días hábiles más, siempre y cuando exista razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el comité de transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante a través de la unidad de transparencia, antes de su vencimiento. No podrán invocarse como causales de ampliación de plazo de respuesta, motivos que supongan negligencia o descuido de los sujetos obligados en el trámite de la solicitud se hace de conocimiento sobre atención y seguimiento dado a su solicitud de información realizada en la plataforma nacional de transparencia con folio de registro número: **071607224000023** de fecha 21 de agosto del 2024, recibido a este honorable ayuntamiento de Villacorzo Chiapas en calidad de sujeto obligado.

Por lo anterior sírvase encontrar en el apartado de "ADJUNTOS" en la Plataforma Nacional de Transparencia en Formato (PDF) siguiente:

- 01). El presente oficio número PM/UMT/0059/2024 mediante el cual se le comunica la atención brindada a su solicitud.
- 02). Oficio número PM/UTM/0057/2024 de fecha 20 de agosto del 2024 mediante el cual se solicita la información requerida al área

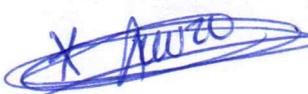


**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 – 2024
VILLACORZO, CHIAPAS**



correspondiente Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

03). Oficio de respuesta del titular del área de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) con número de oficio DIR/DIFMVC/062/2024 de fecha 27 de agosto del 2024.

ATENTAMENTE

VILLACORZO
AYUNTAMIENTO
2021-2024

**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**
ING. ANALICIA ZARATE
Coordinadora De La Unidad De Transparencia
Municipio De Villa corzo, Chiapas

C.c.p.- Archivo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 – 2024
VILLACORZO, CHIAPAS



OFICIO No: PM/UMT/0057/2024
ASUNTO: se requiere información
Villa corzo, Chiapas.
20 Agosto 2024

C. ASUNCION PASCACIO ESPINOSA
DIRECTOR DE DESARROYO
INTEGRAL SISTEMA DIF
P R E S E N T E.

En atención y seguimiento a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio: 071607224000023, dirigido a este Honorable Ayuntamiento Municipal de Villa Corzo Chiapas, en su calidad de sujeto obligado, recibido con fecha 21 de agosto del año 2024 realizada por una persona que se identificó o se hizo llamar en dicha plataforma "Francisco" quien requiere lo siguiente:

Estimados todos, les solicito lo siguiente:

- 1. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores**
- 2. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de calle**
- 3. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de abandono**
- 4. Población estimada o censada de adultos mayores**
- 5. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de calle**
- 6. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de abandono**
- 7. Número y nombre de asilos/albergues públicos administrados por el Estado/municipio, número de habitaciones y capacidad de usuarios.**
- 8. Número y nombre de asilos/albergues privados**
- 9. En caso de no encontrar la información referir a la dependencia o el servidor público que pueda tener la información**

*Recibido
22/08/24
MR. DIF.*

Dándonos un término y/o plazo conforme a la Ley De Transparencia Del Estado.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 – 2024
VILLACORZO, CHIAPAS**



Por lo anterior en el marco de la **Ley de Transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado de Chiapas**, y por la razón de la naturaleza de la información solicitada, en el marco de sus funciones y atribuciones como Titular del área de DIF MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, solicito respetuosamente su amable colaboración con el fin de que se pueda atender en tiempo y forma dicha solicitud, proporcionándome la información al respecto o bien manifieste el impedimento legal o administrativo que tenga para ello, informándole que debido a que estamos sujetos a un término para dar respuesta o cumplimiento a dicho requerimiento, en el marco de mis funciones y atribución establecidos en el artículo 70 de citada ley, le solicito respetuosamente que la información me sea proporcionada en un plazo NO mayor a 7 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, debiendo remitir la misma en FORMA IMPRESA Y EN DIGITAL EN FORMATO PDF, para que estemos en condiciones de subir la información a la Plataforma Nacional De Transparencia e informar sobre el cumplimiento o atención brindada a dicha solicitud, al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nuestro Estado, y evitar con ello posibles sanciones o medidas de apremio que estable la normatividad de la materia.

Por la atención al presente, le agradezco de ante mano su valioso apoyo y colaboración, del asunto antes referido.

ATENTAMENTE



ING. ANALICIA ZARATE VAZQUEZ
Coordinadora De La Unidad De Transparencia
Municipio De Villa corzo, Chiapas

C.c.p.- C.P. Yesenia Arce Ruiz. - Contralora Interna Municipal. - Para conocimiento.
C.c.p.- Archivo.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIF MUNICIPAL, VILLA CORZO, CHIAPAS
2021 – 2024
DIRECCIÓN



Oficio No. DIR/DIFMVC/062/2024

Asunto: El que se indica
Villa Corzo, Chis., a 27 de agosto del 2024.

ING. ANALICIA ZARATE VAZQUEZ
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
VILLA CORZO, CHIAPAS.

En atención a su oficio No. PM/UMT/0057/2024, de fecha 20 de agosto de los corrientes y recibida en DIF Municipal el día 23 de agosto del año en curso, en donde una persona solicitó información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, como Titular del área del DIF Municipal y como parte de mis funciones y atribuciones en relación a lo solicitado, me permito informarle lo siguiente:

1.- (NOMBRE DE TODOS LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ENFOCADOS A ADULTOS MAYORES).

Aquí en el DIF Municipal de Villa Corzo, Chiapas, como Institución de Asistencia Social y durante la presente Administración se implementaron programas sociales que beneficiaron preferentemente a Adultos mayores siendo los siguientes:

- 1.- Apoyos con sillas de ruedas todo terreno.
- 2.- Auxiliares Auditivos.
- 3.- Bastones de uno y cuatro puntos.
- 4.- Lentes de Armazón.
- 5.- Andaderas.
- 6.- Muletas Axilares.
- 7.- Prótesis Mecánicas.
- 8.- Prótesis quirúrgicas de rodillas.
- 9.- Cirugías de Cataratas.
- 10.- Suministro de medicamentos controlados.
- 11.- Férulas y plantillas.
- 12.- Traslados a Clínicas y Hospitales foráneos de 2º y 3er nivel.
- 13.- Campañas periódicas de Cirugías de Vesícula.
- 14.- Campañas periódicas de atención a la salud con las Caravanas y Convoy de la Salud.

2.- (NOMBRE DE TODOS LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ENFOCADOS A ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE CALLE)

No existe actualmente ningún programa social que atienda este segmento de población si es que existe.

3.- (NOMBRE DE TODOS LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ENFOCADOS A ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO)

No se tiene un programa enfocado a éstas personas y como tampoco se cuenta con censo alguno, no se sabe si existen éste tipo de personas.



4.- (POBLACION ESTIMADA O CENSADA DE ADULTOS MAYORES)

No se cuenta con ésta información, tampoco contamos con un área específica para hacer un levantamiento censal de éste segmento de población. Seguramente el Programa Bienestar del Gobierno Federal tiene esa información a través del programa Pensión para Adultos Mayores.

5.- (POBLACIÓN ESTIMADA O CENSADA DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE CALLE)

No contamos con información, estadística o censo alguno.

6.- (POBLACION ESTIMADA O CENSADA DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO)

No se tiene conocimiento si existen adultos mayores en situación de abandono, de hecho, si los hubiera seguramente ya habrían sido reportadas al DIF Municipal, regularmente ellos están al cuidado de sus familiares.

7.- (NUMERO Y NOMBRE DE ASILOS/ALBERGUES PUBLICOS ADMINISTRADOS POR EL ESTADO/MUNICIPIO, NUMERO DE HABITACIONES Y CAPACIDAD DE USUARIOS).

No se tiene ningún albergue público por parte del Estado o Municipio.

8.- (NUMERO Y NOMBRE DE ASILOS/ALBERGUES PRIVADOS)

No se tiene conocimiento que en alguna localidad del municipio incluyendo la Cabecera Municipal exista algún asilo o albergue privado.

9.- (EN CASO DE NO ENCONTRAR LA INFORMACIÓN REFERIR A LA DEPENDENCIA O EL SERVIDOR PUBLICO QUE PUEDA TENER LA INFORMACIÓN).

En el Ayuntamiento Municipal tampoco cuentan con la información solicitada, la única referencia es que en las oficinas del Programa Bienestar del Gobierno Federal pudieran proporcionar información en cuanto a la cantidad estimada de adultos mayores atiende el programa Pensión para adultos mayores en el municipio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

 **DIF**
VILLACORZO
2021-2024
Soamos solidarios

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN ASUNCIÓN PASCAL ESPINOSA
DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL

C.c.p. Ing. ANAYELI PADILLA URBINA, Presidenta del SDIF Municipal, para su conocimiento
C.c.p. LIC. CLAUDIA MARTINEZ GOMEZ, Administradora del DIF Municipal